

ACCIÓN URGENTE

RIESGO PARA ONG EGIPCAS SIN REGISTRAR

Se ha advertido a las organizaciones egipcias de derechos humanos que corren riesgo de cierre y procesamiento penal si no cumplen el plazo que les ha concedido el gobierno para que se registren de acuerdo con la Ley de Asociaciones. Las autoridades han presentado además un proyecto de ley que menoscaba la independencia de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y les impone nuevas y represivas restricciones.

El Ministerio de Solidaridad Social advirtió el 18 de julio de 2014 a todas las ONG de que, en aplicación de la Ley de Asociaciones (Ley 84 de 2002), debían registrarse "en el plazo de 45 días" (antes del 2 de septiembre) o tendrían que "rendir cuentas" de acuerdo con la ley. Muchas organizaciones egipcias de derechos humanos desarrollan sus actividades como asesorías jurídicas o empresas sin ánimo de lucro porque la legislación actual las obliga a solicitar el permiso del Ministerio de Solidaridad Social para poder registrarse y, en la práctica, las autoridades se niegan a permitirles registrarse o hacen caso omiso de sus solicitudes de registro. Empleados de organizaciones de derechos humanos han dicho a Amnistía Internacional que temen que las autoridades cierren las ONG no registradas y, posiblemente, entablen acciones judiciales contra su personal.

Las autoridades han propuesto una nueva legislación sobre las ONG que es más represiva que la actual. Este proyecto de ley otorga al gobierno amplios poderes para controlar el registro, la financiación y las actividades de las ONG y asigna a miembros del Ministerio del Interior y los servicios generales de inteligencia a un comité que se ocupará de supervisar la financiación internacional y el trabajo de las ONG extranjeras. El presidente egipcio podría aprobar el proyecto de ley por decreto en cualquier momento, han advertido las organizaciones de derechos humanos.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades egipcias a que anulen el nuevo plazo de registro ya que la actual Ley 84/2002 exige el permiso previo del gobierno, más que el registro por notificación;
- instándoles a que pongan fin a su campaña de represión de la sociedad civil, en particular dejando de investigar las actividades legítimas y pacíficas de las organizaciones de derechos humanos y acabando con el hostigamiento que sufren los defensores de los derechos humanos;
- pidiéndoles que retiren el actual proyecto de ley;
- instándoles a que garanticen que toda legislación reguladora de las organizaciones no gubernamentales hace valer el derecho a la libertad de asociación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE OCTUBRE DE 2014 A:

Ministra de Solidaridad Social Minister of
Social Solidarity
Her Excellency Ghada Waly
Ministry of Social Solidarity
19 Maraghi Street
Giza
Egipto
Fax: +202 33375390
**Tratamiento: +202Your Excellency /
Excelencia**

Viceministro adjunto de Asuntos
Exteriores Deputy Assistant Foreign
Minister
Mahy Hassan Abdel Latif
Multilateral Affairs and International
Security Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo
Egipto
Fax: +202 2 574 9713
Correo-e: contact.us@mfa.gov.eg
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Y copia a:

Presidente del Consejo Nacional de
Derechos Humanos President of the
National Council for Human Rights
Mohamed Fayek
69 Giza St. – next to the Embassy of
Saudi Arabia
Egipto
Fax: +202 37624852

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO PARA ONG EGIPCAS SIN REGISTRAR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Egipto tiene una vigorosa sociedad civil, pese a las restricciones impuestas por las autoridades a la libertad de expresión, de asociación y de reunión. Las organizaciones egipcias de derechos humanos trabajan sobre una amplia variedad de asuntos, como la tortura, los juicios injustos, la prestación de apoyo psicológico y médico a supervivientes de violencia, los derechos de las mujeres y los asentamientos informales.

La ley 84 de 2002 concede ya al gobierno amplios poderes para controlar el registro y la financiación de las ONG. El proyecto de ley, que Amnistía Internacional ha visto, prohíbe a las ONG realizar estudios o investigaciones de campo o trabajar con organizaciones extranjeras sin el permiso previo del gobierno. Concede a las autoridades nuevos poderes para disolver ONG o negarles el registro legal por las imprecisas razones de "amenazan la unidad" o "perturban la moral o el orden público".

En virtud del proyecto de ley se crea además un comité de coordinación, compuesto de funcionarios del Estado, entre ellos representantes del Ministerio del Interior y de los servicios generales de inteligencia, que tendrá control sobre todo lo que tenga que ver con el registro, las actividades y la financiación de las ONG extranjeras en Egipto, así como sobre toda financiación extranjera recibida por ONG egipcias. Es probable también que se impongan severas restricciones al acceso de Amnistía Internacional a Egipto y a sus actividades en el país, así como a las de otras organizaciones internacionales de derechos humanos y no gubernamentales que trabajan en el campo del desarrollo y la reforma política.

Las autoridades han dicho que aprobarán el proyecto de ley tras elegir al nuevo Parlamento este mismo año. Sin embargo, en la práctica se han mostrado dispuestas a aprobar otras leyes represivas, como una de noviembre de 2013 relativa a las manifestaciones, sin esperar siquiera a la elección de un nuevo Parlamento.

Las autoridades llevan años aplicando medidas represivas contras las ONG, incluidas las organizaciones de derechos humanos, pero desde el levantamiento de 2011 lo están haciendo con especial severidad. A mediados de 2011, el gobierno abrió una investigación sobre el registro y financiación de las organizaciones de la sociedad civil, y posteriormente ordenó iniciar una de carácter penal. La investigación se realizó tras afirmar el embajador de Estados Unidos que las autoridades de su país habían asignado millones de dólares de ayuda a ONG egipcias sin solicitar el permiso del gobierno.

En diciembre de 2011, funcionarios de la fiscalía acompañados de fuerzas de seguridad armadas irrumpieron en las oficinas de cinco ONG internaciones y dos organizaciones de derechos humanos egipcias, las cerraron y detuvieron al personal. En junio de 2013, un tribunal declaró a 43 empleados de ONG culpables de trabajar en organizaciones no gubernamentales sin registrar y recibir financiación extranjera ilegal. Condenó a todos (en su mayoría *in absentia*) a entre uno y cinco años de prisión.

Fuerzas de seguridad armadas irrumpieron el 18 de diciembre de 2013 en la sede central, en El Cairo, del Centro Egipcio por los Derechos Económicos y Sociales y detuvieron a varios empleados y voluntarios, a los que tuvieron varias horas recluidos en régimen de incomunicación y golpearon. Todos los detenidos quedaron enseguida en libertad, excepto el activista del movimiento juvenil 6 de Abril Mohamed Adel, que continuó bajo custodia por estar imputado en una causa penal. Las fuerzas de seguridad irrumpieron en la oficina de Alejandría del Centro el 22 de mayo de 2014 y detuvieron al menos a 15 abogados y activistas que asistían allí a una conferencia de apoyo a una persona detenida en una manifestación. Dejaron a todos en libertad al poco tiempo.

En agosto de 2014, las autoridades egipcias prohibieron a dos miembros del personal de Human Rights Watch entrar en el país para presentar un nuevo informe sobre homicidios de manifestantes. La organización había cerrado sus oficinas este mismo año aduciendo razones de seguridad.

AU: 216/14 Índice: MDE 12/044/2014 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2014

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

